



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO:

Nº 002506

LA PLATA,

31 AGO. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1174838/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, en la zona de Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández por un (1) mes con destino a Despacho de Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°973, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaría de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, en la zona de Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández por un (1) mes con destino a Despacho de Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°689 del 2021, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, en la zona de Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández por un (1) mes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones



DECRETO N° 1000 CALENDARIAL

ESTADO DE COLOMBIA
PROVINCIA DE CUNDINAMARCA

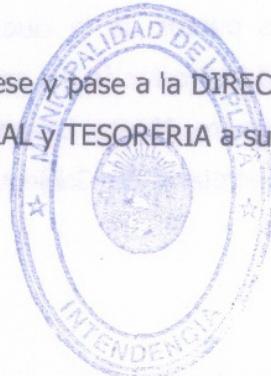
MUNICIPIO DE LA PLATA

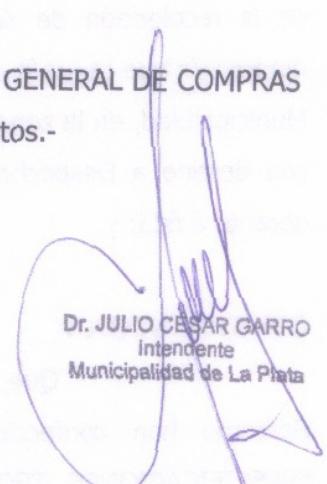
y Anexa que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

En la ciudad de La Plata, a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, en la sala de sesiones de la Cámara Municipal, en la que se reunieron los concejales, en su totalidad, para el desarrollo de la sesión ordinaria, en acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se acuerda lo siguiente:

Artículo 1º. Aprobada la compra directa excepcional para la ejecución de las obras de mejoramiento y construcción de la calle 100 entre la calle 10 y la calle 12, en la vereda de la avenida 100, en la localidad de La Plata, en la que se establecerán las siguientes condiciones:

1. La ejecución de las obras de mejoramiento y construcción de la calle 100 entre la calle 10 y la calle 12, en la vereda de la avenida 100, en la localidad de La Plata, en la que se establecerán las siguientes condiciones: